

Sesiones

Núm. 7

DEL CONGRESO NACIONAL DE 1847.

CAMARA DE DIPUTADOS.



Sesion 8. en 25 de junio de 1847.

Se abrió a las 7 de la noche i concluyó a las 9i $\frac{1}{2}$

Presidencia del señor Montt.

Asistieron 33 Señores Diputados.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un oficio del Presidente de la República anunciando la remision del presupuesto de gastos públicos para el año próximo de 1848, i se mandó pasar a la comision de Hacienda, acordándose al mismo tiempo que se pasase al Senado una nota de invitacion para que nombrase por su parte otra comision que, asociada a la de esta Cámara, procedan simultáneamente al exámen del indicado presupuesto.

Despues de esto se puso en discusion particular el proyecto de contestacion al mensaje del Presidente de la República.—Párrafo 1.º en discusion.

1.º Tributar al Ser Supremo actos de humilde gratitud por los inefables favores que nos dispensa, es el primer deber que reconoce la Cámara de Diputados, i se cumple altamente, uniéndose a vos, para cumplir con esta sagrada obligacion.

EL SEÑOR URÍZAR GÁRFIAS.—¿Podría bastar el silencio de la Cámara, señor, i ahorrar-se la votacion?

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Podrémos consultar a la Cámara sobre si admite o no esta indicacion; porque, segun el reglamento interior, debe procederse en estos casos por acuerdo unánime.—Se consulto a la Cámara sobre si admitia o no esta indicacion, i resultó desechada.

Se votó en seguida por el párrafo 1.º i fué aprobado sin alteracion alguna.

Se puso en discusion el párrafo 2.º i del mismo modo fué aprobado en estos términos.

2.º Debemos al magnánimo i singular desprendimiento de Isabel la 1.ª nuestra aparicion en el mundo político, las sabias leyes que nos rijen i la relijion santa que profesamos; así como a la digna sucesora de su tro-

no i de su nombre, el justo reconocimiento de nuestra independencia. Sucesos de tan alta importancia nos obligarán siempre a tratar a la España con singular predileccion, i a estrechar mas i mas los nuevos i antiguos vínculos que nos unen con ella.

Se puso en discusion el párrafo 3.º que es como sigue:

3.º Los tratados de paz celebrados con la Francia i la Béljica, la reapertura del comercio con las provincias tras-andinas i la continuacion de nuestras negociaciones con los Estados-Unidos, son hechos tan satisfactorios, como la buena armonía que conserva Chile con los demas Estados de Europa i América. Lo único que añadiría la Cámara para el lleno de sus aspiraciones, sería que el Gobierno interpusiera su mediacion para que los del Perú i Bolivia, deponiendo las armas, sometiesen las desagradables desavenencias que hoi les ajitan, a la sabiduría i prudencia de sus gabinetes. Nuestros fueron los sacrificios demandados por el Ejército que en 820 fijó en la ciudad de los Reyes el Tricolor chileno, i nuestras las acciones que pulverizaron el coloso Perú Boliviano. Recuerdos tan gloriosos, unidos al buen resultado que produjo en otro tiempo igual mediacion, nos hacen hoi desearla vivamente, convencidos de que corresponde a la República, que cuenta 17 años de paz, procurar este bien para sus vecinas, único objeto con que se nos permitirá indicar aquellos reiterados servicios.

EL SEÑOR VARAS.—Tanto en el párrafo de la contestacion al mensaje del Presidente de la República, redactado por la comision, como en la enmienda propuesta, hallo yo una frase (me refiero a la última parte del párrafo) que en mi concepto debería suprimirse.

Hacer referencia de la importancia de los servicios prestados por la nacion chilena al Gobierno peruano, es hacer dificil lo que se quiere conseguir: cual es, que el Gobierno de Chile interponga su mediacion para que se tranquilizen aquellos paises. Esta frase perjudica talvez al objeto mismo que se ha propuesto la comision; porque ésta quiere que manifieste el Gobierno la disposicion en

que se halla de que el Gobierno medie entre el Perú i Bolivia. Pero en este caso se contradice, como acabo de esponer, pues de cierto modo le hecha en cara los servicios que Chile puede haber prestado a esa nacion. Los estados que se van a tranquilizar son el Perú i Bolivia; i hacer presente a uno de ellos los servicios prestados, es hechárselo en cara. Esto no puede ser bien recibido por el Perú. Tampoco veo objeto en recordar los servicios de que se hace referencia, porque los hemos prestado por el interes nuestro, por el interes de la causa americana, i bien prestados están. Para decir que se medie entre el Perú i Bolivia, yo creo que no deben tomarse en consideracion servicios prestados por el interes jeneral en épocas pasadas. Yo propondría, señor, que se suprimiese esta frase: no le hallo objeto útil, i me parece que puede perjudicar al mismo objeto que se ha propuesto la comision al redactarlo.

EL SEÑOR LIRA.—No pensé que se hiciese objecion alguna a esta parte del párrafo en discusion, porque tampoco se me habia ocurrido que fuese un defecto que la nacion recordase triunfos tan justamente adquiridos.

No es al Perú a quien la comision ha querido recordar estos hechos, es al Presidente de la República. ¿I cuál es el fin con que lo ha hecho? No es, por cierto, el que ha creído el señor Diputado; es si con el objeto de interesar a nuestro Presidente, es con el objeto de proponer un bien, i valiéndose de esta recomendacion conseguirlo. No creo que la nacion peruana i boliviana se ofendan de que en el seno de Chile se recuerde la parte que ha tenido esta nacion en darle al Perú la independencia i la libertad, asegurando al mismo tiempo aquellos estados. Si es ofensivo el recordar estos hechos, yo no sé desde cuando haya principiado a ser defecto el recordar las grandes acciones i recordarlas con un fin santo, con el de obtener la paz.

Habrán individuos en el Perú, no lo dudo, que miren ma estas cosas, como hai muchos en todas partes que todo lo critican; pero aisladamente i mirado el punto en jeneral, no aparece otra cosa sino que de Chile realmente han salido los recursos, las tropas i todo lo que fué preciso para que aquellos paises obtuviesen su independencia i recobrasen la libertad perdida.

Sobre todo, las espresiones empleadas en el párrafo que se discute, pertenece a la Cámara aprobarlas o no; i como mas fácil es borrar que escribir, pueden suprimirse las palabras a que se ha referido el Sr. Diputado preopinante; no creo que desdoren ni al

Presidente de la República ni a la nacion a quien se han querido aplicar.

EL SEÑOR VARAS.—El objeto que la comision se ha propuesto, segun lo ha dicho uno de sus miembros, es recordar de nuevo las acciones gloriosas a que se refiere: es, hasta cierto punto, con el fin de estimular al Presidente de la República a que preste su mediacion en la contienda entre el Perú i Bolivia. En mi concepto, para estimular al Presidente a tomar esta medida, no es lo mas eficaz recordar estos hechos gloriosos, si se quiere; lo que principalmente debe decidir al Gobierno de Chile son las necesidades actuales, bien sea de los paises vecinos que el Gobierno considere i tome en cuenta, o bien sean las que pertenezcan en particular al Gobierno de Chile. Estas circunstancias, en que por cierto estará mas instruido el Gobierno que la misma comision, sin duda que serán mas eficaces para estimular al Presidente a prestar esa mediacion, que los recuerdos gloriosos que la comision ha creído necesarios; pero el recurso que ha escogido la comision, en mi concepto, es el mas débil. Si se ha puesto la comision en el caso de que el Presidente de la República no esté de acuerdo con la medida que quiere conseguir, entónces mas habria conseguido representando las necesidades actuales para promover esta mediacion.

Creo, pues, que no produce efecto ninguno la existencia de este párrafo. Basta que el Sr. Diputado convenga en que puede ser mal recibido en el Perú para que se suprima; pues aunque esta contestacion se dirija al Presidente de la República va a ser leida en el Perú i Bolivia.

El Sr. Diputado no puede ménos de venir, que en recordar esas circunstancias en que se hallaban ligados los intereses perúbolivianos, no importa ménos que representarles nuestros favores, echarles en rostro nuestros servicios, i esto es, en mi concepto, una mala manera para empeñarlos a que admitan nuestra mediacion.

Si me propongo intervenir amigablemente en las desavenencias de dos amigos, ¿empezaré por recordarles los servicios que les he prestado? no sería esto decirles: ¿Udes. han de considerarme, porque les he hecho servicios? ¿I no sería imprudente, señor, este medio de introducirse empezando por recordarles los servicios? Si esto no es indigno, es a lo ménos poco prudente.

Si el voto de la Cámara es porque se promueva esta mediacion, bueno es que empiece por quitar lo que pueda contrariar esta medida.

Hai otra cuestión tambien que considerar acerca de la exactitud i verdad de esos servicios: sin dejar de estimar en mucho los servicios prestados por Chile para la Independencia del Perú, ¿no podria decirse que no eran enteramente nuestros? Basta que pueda ponerse la concurrencia de otro estado vecino, para que no fuese prudente alegar esto como una razon para la mediacion. Ademas, la Cámara debe ser mui prudente, cuando trata de contestar al Presidente de la República; debe abstenerse de decir lo que no sea exacto i justo.

Yo creo, pues, que con suprimir el párrafo en discusion, se conseguirian las miras manifestadas en él.

EL SEÑOR LIRA.—Cuando no se distinguen los hechos, es mui fácil deducir razones en favor de lo que uno quiere. El honorable Sr. Diputado que hace oposicion al párrafo en discusion, confunde las palabras que la comision dirige al Presidente de la República, suponiendo que son dirigidas a la nacion peruana: por eso es que deduce con facilidad que es mal modo de raciocinar éste, i mal modo de conseguir lo que se pretende, recordar servicios prestados a una persona. Pero si el punto se presenta como realmente es, i como se halla redactado, se verá que la Cámara dice al Presidente de la República: «Sr., nos interesamos para que V. E. medie a fin de que el Perú i Bolivia no choquen con las armas; los derechos que tenemos para pedir esto son: que somos hermanos; que hemos trabajado por la causa de su independencia; que queremos que aquellos países logren del beneficio de la paz que nosotros disfrutamos.» Esto es lo que literalmente decimos, i esto no ofende a nadie: esto no es mas que decir: queremos esto, porque nos cuesta mucho conservarlo.

Con este motivo he dicho que habia una otra persona que se ofenda de esto, pero de ninguna manera dije, que la nacion peruana podria sentirse de tal cosa.

Creo, señor, que el Perú, es decir, la nacion peruana, tienen gratitud para con Chile, i si alguna ocasion dejara de tenerla, acaso sería justo imputárselo como una falta.

No es pues mal modo de argüir, ni mal modo de obtener las cosas, recordando lo que a uno le costó crearlas i conservarlas. ¿Qué podrá creerse por el Perú i Bolivia cuando llegue a decirse esto que nosotros recordamos aquí? Diria ¿es falso que de la República de Chile salió un ejército en el año de 820, que dió la libertad a esta República? Si se negase esto, podria empezarse por negar que el sol alumbraba en el universo. La comision no

dice sino que hemos tenido parte en esos triunfos, pero no que esclusivamente seamos dueños de ellos; ni lijeraente se le ha escapado, ni pudo escaparse a la comision una espresion que tal cosa quiciese decir. Mas si se cree que poniendo estas espresiones, no se logra que el Gobierno interponga su mediacion i procure la paz para esas Repúblicas, yo no diré una palabra mas en apoyo de lo que ha dicho la comision; no digo un período, toda la contestacion contendria borrarla a trueque de que se estableciera la paz en esas Repúblicas.

Si la Cámara cree, pues, que se deben suprimir las palabras en que se hace referencia de esos triunfos, en horabuena que se supriman; pero siempre diré que es conveniente que una nacion recuerde sus glorias. No es solo el interes el que mueve a las grandes acciones; es la gloria, es el honor que las acompaña. Si a Chile, pues, le cabe este honor ahora, justo es que haga memoria de él.

EL SEÑOR PALMA.—Ha oído la Cámara que un señor Diputado es de parecer que el párrafo, o la parte del párrafo que habla de la expedicion de Chile al Perú, puede agraviar a aquellos pueblos; i tambien a oído que la comision, al redactar el párrafo en discusion, estuvo mui léjos de pensar que pudiera mirarse como agraviantes sus palabras: el mismo señor Diputado que ha sostenido el párrafo o que ha hablado por la comision informante, concluye su discurso con un rasgo de desprendimiento i franqueza digno de que la Cámara lo acepte. Si por una palabra, por un párrafo, por la contestacion toda se ha de embarazar el voto de que se trabaje por la mediacion para conseguir la paz entre el Perú i Bolivia, se quite todo lo que no parezca conducente a este objeto; supuesto, pues, que la comision no ha tenido tal pensamiento, no digo de injuriar, ni aun de agraviar, se halla, pues, la Cámara en el caso de suprimir este párrafo; porque en verdad, nadie puede enojarse de que diga la nacion chilena: hemos peleado con el Perú i Bolivia i al Perú por la independencia americana; hemos peleado tambien con ellos por libertar a esos pueblos del coloso de la confederacion Perú-Boliviana o del coloso que oprimia a Bolivia i al Perú pero como basta que haya habido esta discusion en una de las Cámaras legislativas de Chile, para que no se hable mas de esto o al ménos que no quede escrito en la contestacion al mensaje, no porque en ella haya nada de ofensivo, sino porque la misma comision ha manifestado ya que conviene en la supresion. Porque la verdad sea dicha: las relaciones entre Chile i el Perú son delicadas, i no faltan

imprudentes i vulgares personas que estén dando calor a estas rivalidades nacionales; aunque yo estoi seguro que tanto en Chile, como en el Perú hai personas que desprecian estas vagatelas i rumores de jentes que no saben lo que es la política, i que apoyan estos rumores cuando conviene a sus relaciones o a sus intereses personales.

No hace mucho tiempo que he visto un artículo inserto en periódicos de Chile, contestando a otro escrito en el Perú a consecuencia de ciertos delitos cometidos allí por uno que se dice chileno; i esto habia sido suficiente para que, como un epíteto insultante, se dijera que eran chilenos todos los criminales del Perú.

Digo, pues, que personas vulgares no deben influir en la importancia de las naciones i en la cordialidad que debe haber entre pueblos hermanos; i por eso yo propongo a la Cámara que acepte la indicacion para que se suprima este párrafo.

Quedó este párrafo para segunda discusion i se pasó a tratar del párrafo 4.º que es como sigue:

4. Por mas asíduos que parezcan los trabajos consagrados a proporcionar recursos a las municipalidades, mejorar los caminos, construir puentes, facilitar el transporte de la correspondencia i arreglar los pesos i medidas, siempre serán mayores las ventajas que reporten los pueblos de semejantes beneficios. La Cámara aprueba desde luego los que habeis emprendido en órden a estos puntos; i está pronta a prestar su cooperacion para realizar los que faltan, segura de llenar de este modo una de las principales demandas de la nacion, i de contribuir eficazmente a su engrandecimiento.

EL SEÑOR VARAS.—Hallo en este párrafo, señor, unas dos palabras de un sentido que me parece ambiguo, al ménos creo que la mente de la comision no ha sido la que él espresa.

Dice la comision que aprueba desde luego todos los trabajos emprendidos en la materia: esto me parece de un sentido dudoso. La comision no puede dar por aprobado lo que no ha visto todavía: yo entiendo que la comision habrá querido decir, que está dispuesta a cooperar a los trabajos que el Gobierno emprenda, i esto me parece mui bien. Pero me parece que la comision se refiere a varios proyectos que no se puede tratar aun, i que ni es del caso apoyar ni desechar hasta despues de considerados: la Cámara prestará su aprobacion i cooperará con el Presidente de la República para que alcancen buenos resultados, los pensamientos que se presenten

para el bien público, cosa a la verdad mui conveniente i justa. Mui bien podria suceder que se aprobasen esos proyectos sin que hubiese contradiccion alguna; pero la comision dice que aprueba desde luego los proyectos, en lugar de manifestar la buena disposicion en que está para cooperar con el Presidente de la República a la realizacion de esos proyectos destinados al bien público. No sé si me equivoco, señor, pero me parece que hai una especie de equivoco en la comision, i soi de opinion que convendria sustituir a estas palabras, estas otras «manifestar la disposicion en que está de acojerlos con mui buena voluntad» como es justo i bueno acojer todo lo que tiende al bien público.

EL SEÑOR LIRA.—En la enumeracion que ha hecho la comision al redactar la contestacion al mensaje del Presidente de la República, están incluidos muchos hechos que manifiestan trabajos positivos; tales son, por ejemplo, los relativos a la compostura de caminos; trabajos emprendidos i ejecutados con la aprobacion de la Cámara. Sin duda que a estos no hai porque negarlos la aprobacion, puesto que están ejecutados en el camino que va a Valparaiso i en el que va hácia el sud. Tambien habla la comision de los puentes, i nada tiene de extraño que apruebe las medidas tomadas con motivo de la necesidad que hai de establecer puentes en los rios; i ménos habrá dificultad, si se recuerda que ya están encargados estos puentes i prontos a venir los ingenieros peritos contratados para que vengán a plantearlos. Se han tomado otras medidas de esta naturaleza: se han llamado igualmente peritos para arreglar los pesos i medidas; el arreglo de la correspondencia i algunos otros.

No creo, pues, que haya ningun inconveniente en decir: *apruebo el pensamiento*.

Actualmente creo que se discute en la Cámara de Senadores uno de estos proyectos, i por mas escrúpulo que haya en la Cámara, nunca podrá negar esta aprobacion a un pensamiento bueno. I es un modo mui propio i mui usual, cuando uno concibe una buena idea decirle *apruebo su pensamiento*. ¿Qué compromiso podria contraer la Cámara con decir desde luego, *apruebo estos pensamientos*? La palabra *aprobar* está, pues, bien aplicada en mi concepto, i en nada compromete a la Cámara, ni falta a la verdad de los hechos a que se refiere.

Por último, señor, la comision no hace mas que manifestar la buena disposicion en que se encuentra para prestar su cooperacion, tanto a estos proyectos, como a los que en adelante se promuevan.

Quedó este párrafo para segunda discusion i se pasó a tratar del 5.º, i no habiendo quien hiciese observacion acerca de él, fue aprobado sin alteracion alguna del modo que a continuacion se copia.

5.º Creo igualmente digno de vuestro celo el nombramiento de comisiones especiales con el fin de preparar las reformas que reclaman nuestros códigos, como tambien los decretos librados para mejorar las cárceles, proteger la Colonia del Estrecho, i dar principio en el presente año a la importante visita judicial, sancionada por la lejislatura de 842.

Se puso en discusion el párrafo 6.º que es como sigue:—

6.º Mucho aguarda la Cámara de la proteccion que habeis prestado a la Iglesia, ora empleando las sumas destinadas a socorrer sus necesidades, ora promoviendo la conversion de los infieles, ora en fin, activando la construccion de catedrales en Chiloé, Concepcion i Coquimbo; pero donde mas particularmente ha fijado sus esperanzas es en la Santidad de Pio Nono, único Sumo Pontífice que ha visitado nuestro hemisferio, i de quien recibimos por largo tiempo el honor de tenerlo por huésped. Si como creemos conserva sus simpatías para con la Iglesia i clero chileno, nuestras esperanzas se convertirán pronto en bienes reales i positivos.

EL SEÑOR PALMA.—Propongo que donde dice, *único, Sumo Pontífice*, se ponga *primer Sumo Pontífice*; porque yo tengo esperanzas de que no sea éste el único que pise nuestro suelo.

EL SEÑOR LIRA.—La observacion aunque justa no importa variacion, no importa una nueva fuerza para el pensamiento. Decir *que es el único Sumo Pontífice* que ha pisado nuestro suelo, de los 265 que han ocupado la silla de San Pedro, no es decir que en lo sucesivo no haya otro. La palabra *primer* importa decir: que siendo ahora el que ocupa la silla de San Pedro Pio IX importa lo mismo que decir *único: único que hasta ahora*, pues este es un hecho verdadero. La variacion, como digo, es bien corta, i no gana ni el pensamiento ni la idea con la sustitucion.

EL SEÑOR PALMA.—Si la Cámara no acepta la indicacion que acabo de hacer, yo pondria la misma que encuentro en el discurso del Sr. Diputado que acaba de hablar: *único hasta ahora*. Si se le agrega esta palabra *hasta ahora* quedo satisfecho, porque esta es mi idea.

EL SEÑOR LIRA.—Si es el último Sumo Pontífice que ocupa la silla de San Pedro, i se asegura que es el único que ha pisado

nuestro suelo, para qué decir: *hasta ahora*.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—¿El Sr. Diputado por Quillota insiste en que se someta a votacion la indicacion que ha hecho?

EL SEÑOR PALMA.—No señor. Como era de poca importancia, i ya estaba manifestado mi deseo i mi esperanza de que conozcan a estos pueblos los otros jefes que pueda tener la Iglesia Católica, por este motivo habia pensado retirarla.

Se puso en votacion este párrafo i resultó aprobado.

Se puso en discusion el párrafo 7.º que es como sigue:

7. El valor i la moral constituyen la excelencia de un ejército; i el nuestro, segun lo asevereis, sigue dando pruebas de la moral i disciplina que tanto le distingue. Semejante conducta no es ménos estimable que los laureles inmarcesibles con que ha coronado a la República.

EL SEÑOR VARAS.—Recuerdo que en el discurso que el Presidente de la República dirige a las Cámaras, se menciona especialmente el hecho que, desde alguna época, ha estado prestando servicios la guardia cívica. Yo creo que cuando el Presidente de la República hace mencion de estos servicios, la Cámara, en su contestacion no debe pasarlos en silencio; mucho mas, cuando me parece que ella está persuadida de que la guardia cívica ha prestado servicios importantes en esta última época.

Si realmente piensa la Cámara como yo, propondré que se haga mencion de la guardia cívica, porque una omision de esta naturaleza, importaria una reprobacion.

EL SEÑOR LIRA.—No creo que haya falta en la contestacion dada por la Cámara en los términos que se ha leído. Si hubiera de enumerarse arma por arma, cuerpo por cuerpo, individuo por individuo, sería nunca acabar. La comision ha creído que en la palabra *ejército* está comprendido todo. Nada se dice de la Artillería, nada de la Caballería; mas no por eso se crea que no están comprendidos estos cuerpos. Tambien se hechará de ménos el que no se haga especial mencion del que con tanta justicia debia hacerse, como es la Academia Militar. Pero, como ya he dicho, la comision ha creído que en la palabra *ejército* está comprendido todo. Si hubiera, pues, de enumerar lo que cada uno hace al año, al mes, al día, si se quiere, la contestacion saldria mui larga. Tambien ha creído la comision que para la sabiduría de la Cámara basta se inicien las cosas para que ella se penetre de toda su estension.

En la palabra *ejército*, pues, está compren-

dido todo lo que el Sr. Diputado quiere: mui justo es aplaudir a la guardia cívica.

«La moral i la disciplina constituyen un buen ejército;» esto es lo que se dice, i en lo que están comprendidos tanto los cuerpos cívicos como los veteranos.

EL SEÑOR VARAS.—Hai una manera de discutir, señor, que la Cámara me permitirá reprobbar.

Se refieren los servicios de la guardia cívica, el Presidente de la República los recomienda en su discurso al cuerpo lejislativo; pero lo hace por separado, como debe hacerlo, del ejército permanente, i sin embargo la comision los omite i no sabemos por qué, a lo ménos así va a creerse, pues nadie comprende que el ejército es la guardia cívica i el ejército permanente; i en seguida, para refutar, no se fija en lo espuesto, señor; esto es malo, esto es lo que hallo yo que es una manera de discutir que debia reprobarse.

Inútil sería que la comision se fijase en la Artillería, Caballería, i en cada uno de los cuerpos del ejército; ¿pero cómo ha de ser inútil que la comision se detenga a distinguir lo que se llama ejército de línea i guardias cívicas i que se separe al uno del otro?

La comision contesta al discurso del Presidente; pero guarda silencio acerca de lo que dice respecto de la guardia cívica. ¿Desaprueba la comision los servicios que ésta ha prestado? no, señor, pero los confunde con los del ejército, cuando son tan diversos bajo tantos aspectos: yo digo ¿qué es lo que entendemos nosotros por ejército en el lenguaje oficial, no digo en éste, en el vulgar? ¿no se hace distincion del ejército i de la guardia cívica? En los presupuestos están separados, en la administracion i en todo lo demas están separados tambien. No estraño yo que la comision no se fije en los batallones, en la Caballería, en la Artillería, etc. pero sí que no lo haga en lo que es guardia cívica i ejército permanente.

Unos son mui distintos de los otros por su organizacion, arreglo i en todo. No creo que pueda hacerse la misma aplicacion a la Academia militar, porque esta hace parte del ejército, ni habria salido tan larga la contestacion con añadir lo que he espuesto.

EL SEÑOR LIRA.—La materia no es digna de acalorarse, señor, ni de discutir mucho.

Yo hallo justicia en la observacion, porque justamente son dignos de ser considerados los batallones cívicos; i si a la Cámara le parece, la comision no hará oposicion; por que el concepto que ha espuesto el señor Diputado, lo ha creído tambien espresado la comision. Puede ponerse en estos términos:

«el ejército veterano i la guardia cívica, segun aseguraiis, continúa dando pruebas de la moral i disciplina que tanto le distingue.»

Se dejó este párrafo para segunda discusion i se pasó a considerar el párrafo 8.º que es como sigue:

8.º Las vitales reformas que proyectais para sistemar i aumentar las rentas públicas; los buenos resultados que han producido las ya ejecutadas; la puntual solucion de nuestra deuda interior i exterior, i la actividad, conocimiento i celo que especialmente manifestais en este importante ramo, llena satisfactoriamente los deseos de la Cámara i siempre estará dispuesta a segundar vuestras elevadas miras. Quiera el cielo concederos cuanto necesitareis para llevarlas a cabo i elevar la República al grado de poder i riqueza a que aspira.

EL SEÑOR URÍZAR GÁRFIAS.—Yo desearia tambien que la Cámara, en su contestacion al mensaje del Presidente de la República, manifestase algo para obtener algun arreglo acerca de la deuda que el Perú tiene con Chile. Así como se le recomienda que interponga su amistad para restablecer la tranquilidad entre el Perú i Bolivia, así tambien me parece un objeto mui digno de su atencion el que he manifestado.

25 o 26 años hace que se contrajo esta deuda; hasta ahora creo que jamas ha tenido la Lejislatura un conocimiento de este pago. Yo hago indicacion para que se agregue algo sobre esto.

Se puso en discusion esta indicacion, la cual está reducida a lo siguiente: «manifestar al Presidente de la República el deseo de que se efectúe algun arreglo con el Perú.»

EL SEÑOR LIRA.—La indicacion que acaba de oír la Cámara, aunque justa, no abanzaria nada, admitiéndola. Porque no es cosa que ha olvidado el Ejecutivo; digo mas, es cosa en que constantemente trabaja i ha dirijido muchas veces los justos reclamos para lograr su pago, i esta recomendacion no forzaria el empeño que siempre ha tenido en trabajar por tal arreglo.

Me parece, pues, que poco se abanzaria con indicar esto en la contestacion; el resultado es el mismo, i yo opino porque nada se ponga sobre esto.

EL SEÑOR URÍZAR GÁRFIAS.—Esta deuda fué contraída ahora 26 años: parte de ella procede de dinero efectivo que se entregó al Gobierno del Perú i de la que se levantó por nosotros en Inglaterra, i cuyos intereses completos estamos pagando, no solo los relativos a ese capital, sino lo del aumento del capital por los intereses diferidos.

En este largo tiempo el Perú no ha pagado jamas intereses, léjos de esto ha aumentado la deuda con otros préstamos posteriores por compezar servicios importantes, i en todo este tiempo no se ha dado noticia a la Lejislatura de ninguna cosa concerniente a este asunto.

La objeccion que se ha puesto a esta indicacion consiste, en que se sabe que el Gobierno trabaja sobre lo que propongo i que por esta razon es inútil. No hai párrafo alguno del proyecto de contestacion, que no se halle en el mismo caso, porque todo él está reducido a decir: la Cámara está convencida de que se hace tal cosa, i la aprueba. En el caso presente ni aun eso hai, porque el Presidente de la República no habla una palabra de la deuda del Perú. Parece, pues, mui debido que siendo este un asunto de tanta importancia, la Cámara de Diputados como elejida directamente por el pueblo, manifieste su deseo de que se haga algun arreglo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—La indicacion que se ha hecho, tiene para mí un carácter grave: recae sobre un asunto importante i puede traer consecuencias de magnitud. Para pensarla en toda su estension sería preciso, en mi concepto, conocer algo el estado de las relaciones entre el gobierno chileno i el peruano; o en otro sentido, saber el estado en que se encuentra esta deuda. Por mi parte yo no podria dar mi voto desde luego, al ménos mientras el señor Ministro de Relaciones Exteriores no instruya a la Cámara del estado de esta negociacion o trasmita los datos que tenga acerca de este asunto.

EL SEÑOR SECRETARIO.—Por útil que parezca la indicacion que acaba de hacerse, encuentro dos observaciones que oponer a ella. Una es la de que tratando la Cámara de dar contestacion al discurso de apertura, i no habiendo en éste ningun párrafo en que se haga mencion de la deuda del Perú, no parece propio que se incluya este negocio en el proyecto de contestacion. La segunda observacion que recomiendo a la Cámara es, que tratándose en el párrafo 3.º de esta contestacion (con el cual ya parece convenida la Cámara) de que el Gobierno de Chile interponga su mediacion a fin de obtener el término de las desavenencias entre el Perú i Bolivia, vendría mui mal que a la vez desempañase el Gobierno dos oficios enteramente opuestos uno de otro:

Por una parte el importante i delicado cargo de mediador, i por otra el de cobrador o demandante. Se avienen mal, pues, estas dos comisiones para recomendarlas a la vez. Separadamente la indicacion puede ser admisible.

Por ahora yo creo que la Cámara no debe ocuparse en su consideracion.

EL SEÑOR URÍZAR GÁRFÍAS.—Me propuse decir que estaba conforme con la opinion que manifestó el señor Presidente; de que se pidiesen los datos al ministerio de relaciones exteriores: no sé si sea mas conveniente que estos datos se pidan por separado. Pero de cualquier modo que sea, yo insisto en que la Cámara tenga conocimiento de este asunto.

Despues de algunas cortas observaciones hechas a este respecto, se acordó pedir los antecedentes de que se hace mencion, sin que para esto se difiriese la discusion del presente proyecto, i se dejó el párrafo 8.º para segunda discusion.

A segunda ahora se puso en discusion el acuerdo de la Cámara acerca de la solicitud del empleado en la renta de correos D. Fernando Herrera, cuyo acuerdo habia sido desechado por el Senado.

EL SEÑOR PALMA.—Quisiera que el señor Secretario tuviera la bondad de decirme si este asunto vino con mensaje del poder ejecutivo.

EL SEÑOR SECRETARIO.—No señor, fue solicitud que existia en la secretaría de esta Cámara.

EL SEÑOR PALMA.—Preguntaba esto, señor, porque, segun recuerdo, de la anterior discusion de esta Cámara sobre esta solicitud, apareció tener este sujeto una recomendacion particular.

Tambien me hará el favor el señor secretario de ver si en los antecedentes que han venido del Senado, existen las razones que tuvo aquella Cámara para desechar esta solicitud.

EL SEÑOR SECRETARIO.—Eso consta del expediente, señor.

EL SEÑOR PALMA.—No conozco la persona de este señor Herrera, pero me parece que será uno de aquellos oficiales que rara vez se encuentran; prolijo, trabajador i que suelen ser la fortuna de un jefe cuando se tiene un oficial que se dedique a arreglar el gran desórden en que están los archivos de algunas oficinas.

Como la cantidad que se pide es tan corta, i concediéndola se da un estímulo para los que se prestan a hacer esta clase de cervicios, me parece que la Cámara debia remunerar servicios que con tanta dificultad se encuentra quien los haga.

En estos gobiernos representativos o republicanos, hai la desgracia de que no se encuentren personas que quieran servir al Estado en estos casos, porque no hai personas tampoco que reconozcan los servicios, i por-

que lo que se hace a muchos toca en mui poca parte a cada uno. Por eso es preciso que la Cámara se muestre ahora jenerosa en recompensar servicios de esta importancia, porque las grandes virtudes, señor, dan gran importancia tanto a los grandes empleados como a los pequeños.

La nacion debe dar, pues, como quien es. Propongo en consecuencia a la Cámara que insista en premiar los servicios de este oficial, para que de este modo se introduzca en las oficinas, jeneralmente hablando desarregladas ese deseo de hacer bien, de orde-

nar i conservar las cosas que son del público.

Se fijó la proposicion de si insistía o nó ésta Cámara en su anterior desicion, i resultaron en votacion secreta veinte i tres votos por la afirmativa contra diez por la negativa; quedando, por consiguiente, ratificado el ante-dicho acuerdo celebrado en sesion 44 de 16 de octubre de 1845.

En este estado se levantó la sesion, quedando en tabla los mismos asuntos señalados para la presente.

Imprenta del PROGRESO, plaza de la Independencia núm. 9